

# Docencia: la DGE estableció modificaciones en el psicofísico para el año que viene

30 diciembre, 2024



**El objetivo es acompañar el desempeño efectivo en las tareas docentes.**

También se aprobó por ley una evaluación a los estudiantes de carreras docentes, a modo preventivo, para que puedan informar si padecen alguna patología y realizar un tratamiento en caso de ser necesario.

La Dirección General de Escuelas (DGE) informa que se actualizó la normativa sobre la emisión del certificado de aptitud psicofísica que se aplicará a partir del ciclo lectivo

2025, con el fin de acompañar el desempeño efectivo en las tareas docentes.

Las modificaciones quedaron establecidas en la Resolución 6641 y permitirán una mejora del funcionamiento del sistema de control médico, de los procedimientos administrativos y del preocupacional del personal docente y no docente.

Cabe destacar que los docentes titulares que ya tienen un apto psicofísico no van a tener que renovarlo durante su carrera docente. Solamente deberán renovarlos quienes tomen otro cargo que requiera de otro certificado de aptitud psicofísica, como los que se trasladen a escuelas albergues o de fronteras, ya que para estas modalidades se realiza un control especial.

Los docentes ingresantes continúan teniendo 30 días posteriores para presentar el certificado de aptitud para ejercer el cargo que toman.

También se estableció en esta nueva normativa que los docentes suplentes deberán renovar el psicofísico cada cuatro años.

Es importante destacar que ya está aprobada una ley en la Legislatura provincial que permite realizar, de manera opcional, una preevaluación a los estudiantes del profesorado de Educación Física y, en un futuro, a quienes cursen las otras carreras docentes. El control preventivo permitirá que los futuros docentes inicien oportunamente un tratamiento en caso de detectar una patología.

Fuente: Prensa DGE